

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 159
SEDE MUNICIPAL
15 DE MAYO, 2019
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente Municipal.

REGIDORES PROPIETARIOS:

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ
ERNESTO ALFARO CONDE
YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL

(Funge como propietaria, en ausencia de la Regidora Karla Gutiérrez Mora).

REGIDORES SUPLENTE:

JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO.

SINDICO PROPIETARIO:

KATTIA DESANTI CASTELLON.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal Concejo Municipal.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal
YOLANDA GODINEZ PICADO
Regidora Suplente
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente
ALCIDES NARANJO SERRANO.
Síndico Propietario.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°158, celebrada el 08 de mayo, 2019, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

1.2 El Acta de Sesión Extraordinaria N°.85, celebrada el 14 de mayo, 2019, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS, con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que el Regidor Ernesto Alfaro Conde se abstiene de participar en la aprobación debido a que no asistió a dicha Sesión, como tampoco su suplente el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA.

Según lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°.158, Artículo IV, celebrada el 08 de mayo del 2019, (**S.G. 204-2019**), se recibe a Representantes del Concejo Municipal de Orotina.

La Síndica del Distrito de Coyolar – Manuela Hernández –, explica que están aquí para saber cómo va el avance de la construcción del puente “Quiebra Patas”, o “Piedras de Fuego”, (el cual se encuentra en el límite de los cantones de Orotina y Garabito) y es muy necesario para la comunidad de Santa Rita, por eso en un principio se habló de la construcción total, sin embargo, lo que se han hecho son arreglos, y es preocupante porque se avecina el invierno.

El señor Presidente recuerda que se había invitado al Ingeniero de la Junta Vial – Greivin Rodríguez –, quien está aquí para ampliar el tema.

El Ingeniero de la Junta Vial – Greivin Rodríguez –, explica que el puente se programó como resultado de la tormenta Nate en el 2017, el año pasado se incluyó dentro de los proyectos prioritarios de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), para el 30 de mayo se tiene una reunión con la Presidencia Ejecutiva de la CNE para solicitar la aprobación del presupuesto elaborado por la Junta Vial, se está tratando de colocar una malla de seguridad y se van a encauzar las aguas eliminando la poza existente; se mejorará la loza con una coraza para que el agua no se acumule en este sector y así evitar inundaciones. Además, en el seno de la Junta Vial se está valorando la posibilidad de asfaltar la calle en ese sector aprovechando los recursos del proyecto MOPT-BID.

El señor Ronald Villalobos – Representante del Distrito de Ceiba y miembro de la Junta Vial de Orotina, manifiesta que les complace que ya se esté trabajando en el puente, gracias al importante aporte del Ingeniero de la Junta Vial Cantonal de Garabito, y desde la Municipalidad de Orotina está anuentes a colaborar con la obra.

Por su parte el señor Carlos Quesada – Presidente de la Asociación de Desarrollo de San Rita – manifiesta que de igual forma les complace la noticia del Ingeniero porque este puente es una necesidad para la comunidad de San Rita para transportar los cultivos a Orotina.

El señor Presidente les reitera que estamos para servirles.

B) SR. LUIS ALBERTO. AGÜERO CRUZ, VECINO CALLE AGÜERO - HERRADURA.

Se refiere a la posibilidad de que se declare pública la Calles Los Agüero en Herradura, para lo cual ya entregaron la documentación necesaria al Ingeniero de la Junta Vial – Greivin Rodríguez –. Solicita se realice la inspección del caso.

El señor Presidente manifiesta que el caso será visto en reunión de Junta Vial.

El Regidor Suplente Danilo Solís manifiesta que no ve difícil la declaratoria pública de esa calle porque según los vecinos ya han sido visados varios planos en ese sector.

El señor Presidente manifiesta que el caso será visto en reunión de Junta Vial.

El señor Presidente manifiesta que se esperará a que el Ingeniero convoque a reunión de Junta Vial, posiblemente para de hoy en ocho días.

El Ingeniero de la Junta Vial – Greivin Rodríguez – toma nota e informa que se han hecho varias visitas al sitio, existen problemas con la evacuación de aguas por lo tanto es necesario construir cunetas y hacer otros trabajos, pero nada que no se pueda hacer; ya tiene el presupuesto listo el cual será visto en reunión de Junta Vial.

C) SR. VÍCTOR RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – CCDRG.

En nombre del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito agradece la audiencia concedida para presentar el Proyecto de una Ciudad Deportiva en la comunidad de Jacó Cantón de Garabito, cuyo proyecto está contemplado para el Pacífico Central, por ello presentarán la propuesta ante el Ministro de Deportes – Hernán Solano –, para lo cual se requiere un terreno de tres o cinco hectáreas y ya existe un levantamiento realizado por el Topógrafo Billy Berrocal y por el Arquitecto Félix Segura, en una propiedad localizada en el sector de Vista Guapa – en Jacó, se requiere que la Municipalidad la mande a limpiar para que las autoridades del ICODER la vengán a ver. Considera que gracias a la buena relación con el ICODER es posible que este importante proyecto se pueda lograr para beneficio de los cantones de Orotina, San Mateo y Garabito.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – manifiesta que precisamente para mañana estaba programada una reunión con el ICODER la cual fue trasladada para el 25 de mayo, y desde ya queda invitado el Comité de Deportes, pues estas son las iniciativas que nuestro cantón necesita, ya que en Jacó hace treinta años había tres canchas y ahora solo se cuenta con una.

El Regidor Freddy Alpízar indica que ha estado en varias reuniones con los funcionarios Billy y Félix quienes ya hicieron un levantamiento y efectivamente es un terreno adecuado para una Ciudad Deportiva se espera que el ICODER lo acepte, ya que es excelente proyecto para nuestro cantón, por eso cuenta con todo su apoyo.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Solicitarle al señor Alcalde que de conformidad con el levantamiento realizado por el Topógrafo Billy Berrocal y por el Arquitecto Félix Segura, envíe a limpiar el terreno ubicado en el sector de Vista Guapa – Jacó –, para mostrarlo al ICODER a efecto de que valoren la posibilidad de ubicar en el Cantón de Garabito el Proyecto de una Ciudad Deportiva programada para el Pacífico Central.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) COMISIÓN MIXTA GOBIERNO – MUNICIPALIDADES, PARTIDAS ESPECÍFICAS, OFICIO CM-077-2019.

Informan que por concepto de partidas específicas para el año 2020 le corresponde al cantón de Garabito la suma de ¢10.529.989,3, cuya propuesta de distribución tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo primero del artículo 5° de la Ley No.7755, así como los porcentajes fijados en esa norma, a saber, un 25% para los primeros dos criterios y el 50% restante al de pobreza, es la siguiente:

Jacó	4.852.883,7
Tárcoles	5.677.105,6

Menciona que la fecha límite para la entrega de los proyectos a financiar con estas partidas es a más tardar el **01 de junio del 2019.**

El Concejo acuerda trasladar el oficio **CM-077-2019**, a la Síndica del Distrito Segundo – Kattia Desanti Castellón – como también a la Síndica del Concejo de Distrito Primero – Marta Luz Alvarado Acuña, para que coordinen con sus respectivos Concejo de Distrito y hagan llegar ante a este Concejo Municipal con la debida antelación los proyectos a financiar con recursos provenientes de las partidas específicas para el año 2020, los cuales deberán ser enviados al Ministerio de Hacienda a más tardar **01 de junio del 2019**,. Adjuntando el acta de asamblea mediante la cual se aprueben dichos proyectos, los cuales deberán estar debidamente elaborados y dirigidos a solucionar problemas generales e impulsar el desarrollo socioeconómico local. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se conoce oficio N°:06305 (**DFOE-DL 0590**), dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, así como también a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal, el cual indica textualmente lo siguiente:

“Asunto: Seguimiento de las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Garabito

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal **en la sesión inmediata al recibo de este memorial, y para lo que compete a la Alcaldía.**

Mediante el oficio N." T.H.-074-2019-TM de 14 'de marzo de 2019, informan sobre el acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria N." 149 de 06 de marzo pasado, Artículo II, de remitir copia de la resolución N.º. 74-2019, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial de San José.

Asimismo, se copia de los oficios N.º. SG.128-2019 de 21 de marzo de 2019, S.G. 133-2019 de 28 de marzo de 2019 y S.G.183-2019 de 02 de mayo de 2019.

Al respecto se indica, lo que tantas veces y hace más de un año, se le ha señalado a ese Concejo Municipal, en cuanto al recibido de "copias", **no son consideradas como la información que deben remitir al Órgano Contralor.**

La información que deben remitir debe ser oficios formales y dirigidos directamente a esta Área de Fiscalización, de lo contrario no son valorados dentro del seguimiento (el próximo informe corresponderá en el mes de junio de 2019).

Por último, se les insta a tomar las medidas necesarias en cuando al mantenimiento y vigilancia Del Control Interno Institucional, mientras se corrige la situación del nombramiento del titular de la Auditoría Interna, en el menor tiempo posible.

No se omite indicar que el incumplimiento de las disposiciones previstas en la referida Ley N.º 8292, podría acarrear las sanciones previstas en el artículo 39 de dicha Ley.”

INFORMADOS.

C) SRA. ANDREA MEZA – DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO – MINAE.

Remiten oficio **DCC-111-2019**, de fecha 02 de mayo del 2019, dirigido a las Alcaldías y Concejos Municipales, informan acerca del **Concurso de selección de municipios para apoyo en el acompañamiento del proceso Programa País Carbono Neutralidad Cantonal (PPCNC).**

En el Concurso serán seleccionadas 14 municipalidades que recibirán acompañamiento técnico para

Elaborar su inventario de emisiones de GEI, según la guía del PPCNC 2.0., y la asesoría para optar por el reconocimiento carbono inventario, Este acompañamiento se extenderá por un período máximo de cuatro meses,

Considerando que dicho oficio también se dirige al señor Alcalde no se toma acuerdo al respecto.

D) FEDERACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES – FEMETRÓN.

Con el objetivo de analizar la gestión municipal de tecnologías de información y comunicación, para el desarrollo, administración y ejecución de sistema ERP que integren aspectos financieros contables (NICSP), recursos humanos, planificación presupuestaria y operativa, ingresos, rendición de cuentas y evaluación de resultados, etc., invita a participar del Foro "**Sistemas de Planificación de Recursos Municipales**" a realizarse el día viernes 31 de mayo del 2019, de 8:00 am a 2:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José.

INFORMADOS.

E) MSC. KAREN PORRAS ARGUEDAS – PRESIDENTA EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. OFICIO DE-E-151-05-2019.

Comunica que el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, de conformidad con el artículo N°8 de sus Estatutos, aprobó el acuerdo 61-2019 en la Sesión Extraordinaria N° 09-2019, celebrada el 25 de abril 2019, para convocar a la Asamblea Nacional de Municipalidades. Cuyo acuerdo dice literalmente lo siguiente:

Acuerdo 61-2019: Se acuerda dar por aprobada la propuesta de agenda de Asamblea Nacional que se realizará el día 31 de mayo de 2019 en el Hotel Doubletree by Hilton Cariari (600 metros Este del cruce de San Antonio de Belén, carretera paralela a la Autopista General Callas) a las 8:00 a.m. en su primera convocatoria y de no haber el quórum requerido se realizará una hora después,

Cabe destacar que la participación en la Asamblea Nacional de los 2 delegados (as) que ya fueron nombrados y del Alcalde (sa) es de vital importancia para la UNGL, se deberá confirmar asistencia a más tardar el 24 de mayo del año en curso.

INFORMADOS.

F) RED COSTARRICENSE DE MUJERES MUNICIPALISTAS, FILIAL PUNTARENAS.

Remiten correo electrónico de fecha 13 de mayo del 2019, mediante el cual informan que el próximo JUEVES 23 de mayo tendrán reunión y capacitación especial para las mujeres Municipalistas de la provincia de Puntarenas, en la Municipalidad de Buenos Aires, de las 10:00 am a las 02:00 pm, dirigido a Alcaldesas, Vicealcaldesas, Regidoras y Síndicas propietarias o suplentes que se encuentren actualmente en el Concejo Municipal o que hayan sido de anterior elección.

INFORMADOS.

G) SC. JÉSSICA ZELEDÓN ALFARO – FOLÓLOGA Y PERIÓDISTA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. OFICIO DE-E-151-05-2019.

Remiten correo electrónico de fecha 15 de mayo del 2019, mediante el cual invita a participar en el Conversatorio: "Envejecimiento Saludable: Programas y Políticas Públicas para mejorar la condición de vida de las Personas Mayores en Costa Rica y otras Naciones", que se realizará el día jueves 30 de MAYO de 2019

A partir de las 9:00 A.M, en el Salón de Expresidentes y Expresidentas de la República, Asamblea Legislativa.

INFORMADOS.

H) ASOCIACIÓN ACUEDUCTO RURAL.

Invita a la colocación de la primera Piedra del Proyecto del Tanque de agua Potable que construirá el INDER, con colaboración del AyA, Municipalidad de Garabito y la ASADA de Tárcoles. Lo cual se llevara a cabo, el día jueves 16 de mayo de 7:30 am A 9:30 am en el Salón Comunal de Tárcoles

INFORMADOS.

I) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Se conoce oficio **ALCM-016-2018**, de fecha 1 de mayo de 2019, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta textualmente lo siguiente:

“Asunto: Respuesta a oficio S.G- 166-2019, solicitud de corrección de apellido.

De conformidad con la carta enviada por Hernán Brenes Jiménez recomendando se enmiende el error material que se consignó en la aprobación de becas a la estudiante URBINA BRENES YAMILETH y se consigne YAMILETH BRENES URBINA, para que se pueda gestionar el pago.

Dispensar el trámite de comisión o bien enviarlo a la comisión de becas para su análisis.”

Acogiendo la recomendación presentada por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo en su oficio **ALCM-016-2019**, de fecha 01 de mayo del 2019, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión de Becas.
- 2) **ENMENDAR** el error material contenido en el listado de becas aprobado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°. 152, Artículo III, celebrada el 27 de marzo del 2019 (Circular **S.G. 134-2019**), línea número 50 del Distrito Segundo, para que el nombre de la estudiante becada se lea correctamente YAMILETH BRENES URBINA, en lugar de URBINA BRENES YAMILETH, como se consignó equivocadamente.

J) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Se conoce oficio **ALCM-017-2018**, de fecha 15 de mayo de 2019, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta textualmente lo siguiente:

“Asunto: Respuesta a oficio S.G- 164-2019, solicitud de respuesta.

De conformidad con la carta enviada por BETINA MEJIA VARGAS recomendando indicar que las becas en la Municipalidad de Garabito son una coadyudanza a los jóvenes estudiantes de secundaria del Cantón de Garabito, como interés local para fomentar el estudio a cierta cantidad de jóvenes de conformidad con el presupuesto destinado al efecto, claro está, que no es una obligación municipal el darle a todos los estudiantes una beca por el hecho de buenas calificaciones, debido a que es un aspecto que se califica entre otro más, regulado en el Reglamento de Becas de la Municipalidad de Garabito, dicho reglamento consta de 11 artículos de los cuales no hay una prohibición de otorgar más de una beca por familia, además no está de más indicar que se recibieron más de 400 solicitudes de becas y el presupuesto municipal limita

Al Concejo Municipal a entregar cerca de 120 becas estudiantiles, razón por la cual algunos estudiantes quedan excluidos.

Dispensar el trámite de comisión o bien enviarlo a la comisión de becas para su análisis.”

Acogiendo la recomendación presentada por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo en su oficio **ALCM-017-2019**, de fecha 15 de mayo del 2019, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión de Becas.
- 2) **COMUNICARLE** a la SRA. BETTINA MEJÍA VARGAS que: “ las becas en la Municipalidad de Garabito son una coadyudanza a los jóvenes estudiantes de secundaria del Cantón de Garabito, como interés local para fomentar el estudio a cierta cantidad de jóvenes de conformidad con el presupuesto destinado al efecto, claro está, que no es una obligación municipal el darle a todos los estudiantes una beca por el hecho de buenas calificaciones, debido a que es un aspecto que se califica entre otro más, regulado en el Reglamento de Becas de la Municipalidad de Garabito, dicho reglamento consta de 11 artículos de los cuales no hay una prohibición de otorgar más de una beca por familia, además no está de más indicar que se recibieron más de 400 solicitudes de becas y el presupuesto municipal limita al Concejo Municipal a entregar cerca de 120 becas estudiantiles, razón por la cual algunos estudiantes quedan excluidos”

K) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Se conoce oficio **ALCM-018-2018**, de fecha 15 de mayo de 2019, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta textualmente lo siguiente:

“Asunto: Respuesta a oficio S.G- 175-2019, solicitud de respuesta de la no aprobación del estudiante JESLER ARIOLA.

De conformidad con la carta enviada por YESENIA JIRÓN CASTRO recomiendo indicar que las becas en la Municipalidad de Garabito son una coadyudanza a los jóvenes estudiantes de secundaria del Cantón de Garabito, como interés local para fomentar el estudio a cierta cantidad de jóvenes de conformidad con el presupuesto destinado al efecto, claro está, que no es una obligación municipal el darle a todos los estudiantes una beca por el hecho de buenas calificaciones, debido a que es un aspecto que se califica entre otro más, regulado en el Reglamento de Becas de la Municipalidad de Garabito, , además no está de más indicar que se recibieron más de 400 solicitudes de becas y el presupuesto municipal limita al Concejo Municipal a entregar cerca de 120 becas estudiantiles, razón por la cual algunos estudiantes quedan excluidos. Por ende, más de la mitad de los participantes no se les puede otorgar beca.

Dispensar el trámite de comisión o bien enviarlo a la comisión de becas para su análisis.”

Acogiendo la recomendación presentada por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo en su oficio **ALCM-018-2019**, de fecha 15 de mayo del 2019, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión de Becas.
- 2) **COMUNICARLE** a la SRA. YESENIA JIRÓN CASTRO que “las becas en la Municipalidad de Garabito son una coadyudanza a los jóvenes estudiantes de secundaria del Cantón de Garabito, como interés local para fomentar el estudio a cierta cantidad de jóvenes de conformidad con el presupuesto destinado al efecto, claro está, que no es una obligación municipal el darle a todos los estudiantes una beca por el hecho de buenas calificaciones, debido a que es un aspecto que se

califica entre otro más, regulado en el Reglamento de Becas de la Municipalidad de Garabito, , además no está de más indicar que se recibieron más de 400 solicitudes de becas y el presupuesto municipal limita al Concejo Municipal a entregar cerca de 120 becas estudiantiles, razón por la cual algunos estudiantes quedan excluidos. Por ende más de la mitad de los participantes no se les puede otorgar beca.”

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. JUAN PABLO SÁNCHEZ FALLAS, CO-DIRECTOR PRODUCCIONES SIN LÍMITES S.A.D, OFICIO UPCR-061-2019.

Agradece el apoyo brindado al evento denominado "**Aguas Abiertas Herradura**" y solicitar nuevamente a su entidad representada con el debido respeto que merece, el apoyo y visto bueno para realizar la **2da Fecha del Circuito Aguas Abiertas** a realizarse en Playa Herradura en Garabito el próximo **sábado 21 de julio del 2019**, esperando un estimado de 300 competidores.

El evento iniciará en Playa Herradura a partir de las 7:00am con un circuito de natación en el mar y finalizará aproximadamente a las 11:00am con la categoría 1500 metros.

Solicitan de esta manera el apoyo por medio de un acuerdo municipal, tomando en cuenta que, siendo un evento deportivo familiar, se realiza en temporada baja para llevar turismo nacional a la zona y activar la economía de la zona incentivando el deporte.

El Concejo acuerda trasladar el oficio **UPCR-061-2019**, al señor Alcalde Tobías Murillo, para que coordine lo pertinente con la Gestión de Servicios Técnicos – Zona Marítima Terrestre.
ACUERDO UNÁNIME.

B) MSC. ANDREA AZOFEIFA MURILLO – DIRECTORA – ESCUELA BAJAMAR|, OFICIO F-PJ-04.

Remite nóminas para la conformación de la nueva Junta de Educación de la Escuela Bajamar.

NOMBRAMIENTO DE NUEVA JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA JACÓ

En atención a lo solicitado en el oficio **F-PJ-04**, de fecha 13 de mayo del 2019, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

NOMBRAR la nueva Junta de Educación de la Escuela Bajamar, integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA
Gerardo Ramírez Sandí	2 - 0245-0766
Tatiana Vanessa Ruiz Arrieta	701900555
José Amoldo Mora Rojas	1-0986-0396
Yanini Lara Maroto	6-0215-0046
Alejandra agüero Campos	2-0548-0381

Como también, solicitar a la Directora de ese centro educativo coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –. Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

C) SRA. BETTINA MEJÍA SILVA – VECINA DE GARABITO.

Remite nota de fecha 13 de mayo del 2019, dirigida a la Comisión de Becas y al Concejo Municipal de Garabito, mediante la cual manifiesta:

“El motivo de esta carta es para informarle que mi hija Yeimi Mejía Silva, fue beneficiada con la beca, pero por motivo que ella no tiene aún cédula de residencia ya que aún está en trámite y ese trámite dura de 6 a 8 meses, en el Banco Nacional no le pudieron dar la cuenta y a mi me dijeron que la beca se la iban a dar con cheque y ahora me informan que aún no lo han autorizado y yo necesito la beca...para cubrir los gastos del colegio... por eso pido por favor tomen en cuenta mi caso y me puedan ayudar...”.

Considerando que al Concejo únicamente le corresponde aprobar las becas, y que la entrega del dinero es un tema administrativo, el Concejo traslada la presente solicitud al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con la Hacienda Municipal. **ACUERDO UNÁNIME.**

D) MSC. HEIDY CHACÓN GUZMAN – DIRECTORA – ESCUELA DE REPÚBLICA DE GUYANA.

Se conoce por intermedio de la Regidora Kattia Chacón Solórzano – copia del oficio DREA-CE05-ERG-021-2019, de fecha 15 de mayo del 2019, suscrito por la Msc. Heidy Chacón Guzmán Directora de la Escuela de República de Guyana –, dirigida a la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado, mediante la cual manifiesta:

“La comunidad estudiantil se sienten muy motivados por la donación de la cerámica para las dos aulas que recientemente se construyeron pero que por cuestiones de dinero no nos alcanzó para colocarle la cerámica. Dios les bendiga y duplique por dicha donación, personas como ustedes necesitamos más, que piensen en la calidad de la educación de nuestros niños, ya que ellos son el presente de nuestro distrito. Es la mejor herencia que como personas comprometidas con la comunidad les puedan ayudar a otras comunidades. Un agradecimiento especial a don Freddy Alpizar Rodríguez, ya que él fue uno de los primeros en ofrecer la ayuda...”

La Regidora Kattia Chacón Solórzano, reitera su agradecimiento al señor Freddy Alpizar ya que este tema fue visto en la Comisión de Hacienda, y el señor Alpizar se ofreció a ayudarles y cumplió su palabra.

De igual forma el Señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – agradece la buena disposición que siempre tiene el Regidor Freddy Alpizar para ayudar a las comunidades lo cual es obligación de todos.

ARTICULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – presenta Moción de Orden a efecto de que el Concejo le permita presentar hoy el informe de la Alcaldía Municipal toda vez que el señor Alcalde Tobías Murillo está enfermo y la señora Vicealcaldesa Damaris Ariiola Coles se encuentra en San José.

Sometida a votación la Moción de Orden es aprobada por unanimidad y en forma definitiva, por lo tanto, el señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – procede a la entrega del siguiente informe de la Alcaldía Municipal. Al mismo tiempo, el señor Presidente solicita que todo lo que presente y se apruebe en este informe se haga con dispense de trámite de comisión.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

En primer lugar, el señor Presidente presenta resoluciones administrativas para el trámite de licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR con dispensa de trámite de comisión lo siguiente:

- 1. DEJAR PENDIENTE LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 442 A NOMBRE DE LISBETH GUERRERO BOLAÑOS.**

DEVOLVER la documentación al Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos – **a efecto de que aclare si dicha patente cumple con la distancia requerida con respecto a los centros de educación**, toda vez que mediante la resolución N° **RSC-168-2019**, (trasladada en el oficio OSC-042-2019), manifiesta que es “ para ser explotada en el establecimiento comercial denominado MINISUPER "MINISUPER ANDY", CATEGORÍA DI, comercio ubicado 200 metros al oeste y 50 al sur del CTP Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”

- 2. APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #441 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA MARIANAS DEL OESTE S.A,**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-038-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-164-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 441, a nombre de la compañía MARIANAS DEL OESTE S.A., cédula jurídica número 3-10 1-554192, representada por la señora GABRIELA MEJIA MARIN, cédula de identidad número 1-0720-0263, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado MINISUPER "MINI SÚPER SOUTH BEACH", CATEGORÍA DI, comercio ubicado 600 metros al sur de la Municipalidad de Garabito. Distrito Primero Jaco. Cantón Once Garabito...”

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) Oficio ST-115-2019-JA – SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN FIRMA DE CONVENIO.

Presenta oficio **ST-115-2019-JA**, de fecha 14 de mayo del 2019, suscrito por la Ingeniera Susana Rodríguez Chaverri – Coordinadora de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Garabito, que en su, POR TANTO, manifiesta

“Con las facultades que Otorga nuestra Constitución Política, Código Municipal y leyes conexas, se solicita al Honorable Concejo que **AUTORICE** al señor Alcalde o a quien ocupe su cargo, a la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Garabito y WHITEFISH NUMBER ONE SA (Hotel Villa Montana) representado por el señor AUSTIN ROGER KEOUGH, respecto a que este último brindara el servicio gratuito de agua potable durante los días en que se desarrollen los **"CARNAVALES DEL MAR DIAMANTE JACO 2019"**, en fecha del 27 de junio al 08 de julio del 2019, es por esta razón que se solicita la Autorización de parte del Concejo a la firma del convenio, se adjunta el borrador del convenio, Poder especial, pasaporte, personería jurídica, plano P-733954-200 1, estudio registral de la finca 121359. “

El Concejo acuerda solicitarle al señor Alcalde presentar el aval legal de dicha propuesta de convenio y enviarlo previamente vía correo electrónico a cada Regidor (a). **ACUERDO UNÁNIME.**

C) APROBACIÓN USO DE SUELO A NOMBRE DE VARGAS BARRANTES LINDSAY, UBICADO EN PLAYA GUACALILLO.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-122-2019-JA**, de las **once horas del trece de mayo del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR, con dispensa de trámite de comisión el **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **VARGAS BARRANTES LINDSAY**, cédula de persona física número 2-0584-0111, sobre un terreno ubicado en Playa Guacalillo, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 3.358,16 metros cuadrados según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡ 584,319.84 (quinientos ochenta y cuatro mil trescientos diecinueve colones con ochenta y cuatro céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador de la zona, Expediente 2019-18.

Como también, trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargo del Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe el Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

D) APROBACIÓN USO DE SUELO A NOMBRE DE EL CANGREJO DEL RIO SA.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-127-2019-JA**, de las **nueve horas y treinta minutos del catorce de mayo del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR, con dispensa de trámite de comisión el **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **EL CANGREJO DEL RIO SA**, cédula de persona jurídica número 3-101-417287, representada por Des Rosiers Maryse, canadiense, pasaporte HM712377, sobre un terreno ubicado en Playa Guacalillo, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 1016 metros cuadrados según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡ 201,168.00 (doscientos un mil ciento sesenta y ocho colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador de la zona, Expediente 1787-09.

Como también, trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que, en su condición de Encargo del Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe el Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

E) APROBACIÓN USO DE SUELO PARA EL EVENTO “INVITACIONAL DE OLA GRANDE” A REALIZARCE EN PLAYA ROCA LOCA, JACO.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-128-2019-JA**, de las **doce horas del catorce de mayo del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR, con dispensa de trámite de comisión el **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA DE PLAYA ROCA LOCA**, de la gasolinera el arrollo dos kilómetros al sur, distrito Jaco, a Víctor Arce Núñez, cédula de identidad 1-0916-0488, para llevar a cabo el evento “**INVITACIONAL DE OLA GRANDE**”, el cual tiene un tiempo de espera que va desde el 15 de abril al 15 de junio de 2019, es decir, durante ese lapso se llevara a cabo durante dos días.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Como también, trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que, en su condición de Encargo del Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe el Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

F) APROBACIÓN USO DE SUELO A NOMBRE DE ALFARO GONZALEZ MIGUEL ANGEL

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-126-2019-JA**, de las **nueve horas del catorce de mayo del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR, con dispensa de trámite de comisión el **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **ALFARO GONZALEZ MIGUEL ANGEL**, cédula de persona física número 5-0148-0027, sobre un terreno ubicado en Playa Guacalillo, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 1741.74 metros cuadrados según plano P-88501-92 adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡ 323,963.64 (treientos veintitrés mil novecientos sesenta y tres colones con sesenta y cuatro céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador de la zona, Expediente 1497-00..

Como también, trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargo del Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe el Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

G) PROYECTOS COMISIÓN REVISORA DE PLANOS.

Presenta oficio **STDCI-053-2019**, suscrito por el Arq, Félix Segura Salas – quien, en su condición de Presidente de la Comisión Revisora de Planos, presenta dictamen de la reunión celebrada el 08 de mayo del 2019, mediante el cual manifiesta:

“Se tiene el Quorum requerido. Se analiza el siguiente proyecto:

PRIMER CASO:

Se procede a analizar proyecto bajo finca 0071396 bajo plano catastro P-1309961-2008, propiedad a nombre de S & R Trustee Company Limitada, dicho trámite fue ingresado por la plataforma del sistema APC del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos bajo número de contrato 862177, el nombre de proyecto es **CONDominio HORIZONTAL RESIDENCIAL TURISTICO LAS BRISAS ESTATES (11 ETAPA) EN FFPI #8 DEL CONDominio HORIZONTAL RESIDENCIAL TURISTICO CON FFPI VISTA LOS SUEÑOS I ETAPA (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA)** dicho trámite consta de 4 lotes.

Se procede a realizar la revisión técnica del proyecto de la filial 8 del Condominio Horizontal Residencial Turístico con Fincas Filiales Privadas Individual izadas Vista Los Sueños Primera Etapa, el mismo utilizara toda la infraestructura existente dentro de este complejo ya conformado y en funcionamiento, el mismo abastecerá de

Servicio de agua potable, el mismo utilizara la infraestructura pluvial y sanitaria existente.

ACUERDO 1: Avalar el fraccionamiento presentado mediante número de contrato 862177, desde el punto de vista urbanístico, de planificación urbana y ordenamiento territorial.

ACUERDO 2: Comisionar a la Analista de Procesos Asistenciales para que como parte del trámite de respuesta notifique a los interesados, informándoles lo que así ha sido requerido por la Comisión Revisora de Planos como parte del análisis del caso”.

Considerando que dicho dictamen de la Comisión Revisora de Planos, es omiso en cuanto a lo que se solicita al Concejo, se acuerda DEVOLVERLO al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con el Arq, Félix Segura Salas –, así mismo haga llegar copia del expediente completo. **ACUERDO UNÁNIME.**

H) PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISO DE USO Y DISFRUTE DE UN PREDIO MUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN DE TAXIS JACÓ.

Presenta propuesta de Convenio Específico para el otorgamiento de permiso de uso y disfrute de un predio municipal entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación de Taxis Jacó.

RECESO

Al ser las 19:14 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:25 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión y el Concejo acuerda DEVOLVER dicha propuesta convenio al señor Alcalde para que se adjunte criterio de la Gestión Jurídica de la Municipalidad, toda vez que el criterio legal que se adjunta es el AL-302-2019-EM, de fecha 15 de mayo del 2019, suscrito por la Licda. Érika Matarrita Carrillo sobre “Transferencia de c22.500.000 a la ADI Guacalillo – Bajamar”. Así mismo, se le solicita al señor Alcalde que previamente envíe la documentación vía correo electrónico a cada Regidor (a). **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – REGIDOR PROPIETARIO.

Recuerda la invitación al Invierno Toreado el próximo sábado 18 de mayo del 2019, a partir de las 4:00 PM, en Quebrada Ganado, donde el Concejo Municipal y el señor Alcalde serán invitados especiales. Las entradas particulares tendrán un valor de diez mil colones, los Niños no pagan y los Adultos Mayores tampoco, el dinero que se recaude será invertido en obras de beneficio comunal.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.